

---

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE TFM'S EN LOS QUE SE PRESENTEN CONTRIBUCIONES RELEVANTES EN ALGÚN ÁMBITO RELACIONADO CON EL MUNDO DE LA SIDRA, EN EL MARCO DE LA CATEDRA DE LA SIDRA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para el desarrollo de dos TFM's en los que se presenten contribuciones relevantes en algún ámbito relacionado con el mundo de la sidra, en el marco de la Cátedra de la Sidra de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### **HECHOS**

1º.- En fecha 19 de agosto de 2020 se publica en la web de la FUO la convocatoria de ayudas para el desarrollo de dos TFM's en los que se presenten contribuciones relevantes en algún ámbito relacionado con el mundo de la sidra, contemplando la adjudicación de una ayuda para cada una de las siguientes áreas de conocimiento:

- a) Ciencias.
- b) Ciencias Sociales y Humanidades.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 10 de diciembre de 2020, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Declarar desierta la ayuda dirigida al área de conocimiento de Ciencias (Anexo I).
- b) Establecer la ayuda concedida en el caso del área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades (Anexo I).

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la FUO constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 17 d diciembre de 2019, un Convenio de Colaboración con el Consejo Regulador DOP SIDRA DE ASTURIAS, en marco del cel cual se constituyen estas ayudas.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

5º.- Que, conforme a la base tercera de la Convocatoria, la cuantía de cada ayuda será por importe de 700,00 Euros. Sobre dicha cuantía se efectuarán las retenciones fiscales legalmente establecidas y el pago será gestionado por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

#### **DISPONE**

Primero. – Declarar desierta la ayuda dirigida al área de conocimiento de Ciencias en el marco de la Catedra de la Sidra, (Anexo I).

Segundo. – Establecer la ayuda concedida en el caso del área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades (Anexo I).

Tercero. - Informar a la persona beneficiaria de la ayuda que, según el apartado sexto de la convocatoria, dispone de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 23 de diciembre de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



## **ANEXO I**

### **1. Ayuda en el área de conocimiento de Ciencias:**

*La ayuda se declara DESIERTA.*

### **2. Ayuda en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades:**

*Ayuda Concedida:*

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
71730331R	9,0